



HACIENDA

**CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2022

Fecha :	22	02	2022
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :  
No. Documento : EG1645557799389fpbzx

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO  
 Proceso : SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS:(1) JEEPETA CHEVROLET TRAIBLAZER.(3) CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO.(2) AUTOBUSES NISSAN URBAN(3) JEEPETA SUZUKI VITARA.DURANTE EL PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2022.  
 No. Referencia : DGCN-CCC-PEPU-2022-0001  
 Monto Total Proceso : 521,560.00  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	521,560.00
Total		521,560.00

El monto de : \*\*Quinientos veintidós mil quinientos sesenta con 00/100 (521,560.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.0205.01.0002.130-Versión 2	22/02/2022	521,560.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1645559534901BmxBABjrcw>





DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

## SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. EXPEDIENTE
DGCN-CCC-PEPU-2022-0001
No. DOCUMENTO

22 de Febrero de 2022

Página 1 de 1

No. Solicitud: **DGCN-SC-06**Objeto de la compra: **(Servicio)**Rubro: **(MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS)**Planificada: **Sí**

## Detalle pedido

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	18495786	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE LOS SIGTES. VEHICULOS:  (1) JEEPETA CHEVROLET TRAIBLAZER. (3) CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO. (2) AUTOBUSES NISSAN URBAN (3) JEEPETA SUZUKI VITARA.  DURANTE FEBRERO-DICIEMBRE 2022.	Unidad	1	RD\$521,560.00	RD\$521,560.00
Total:						RD\$521,560.00

**Observaciones:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, DURANTE FEBRERO-DICIEMBRE 2022 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE EL OFERENTE TENGA DISPONIBILIDAD DE TODOS LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

NOTA: SOLO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES PARA PAGAR A CREDITO DE 30 A 45 DIAS DESPUES DEL SUMINISTRO DEL BIEN Y/O SERVICIO Y HABER PRESENTADO LA FACTURA.

## Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Av. Jiménez Moya esquina Av. Intendencia D.N.	TODLO LO REQUERIDO	FEBRERO-DICIEMBRE 2022



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



**DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**  
**SANTO DOMINGO, D.N**

Solicitud No. 163

Fecha: 14/02/2022

**SOLICITUD DE COMPRAS**

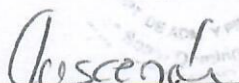
Al : Departamento de Compras.  
Vía : Sub-Dirección Administrativa.  
Del Departamento de : Sección de Almacén y Suministro  
Asunto : Solicitud de Compras.

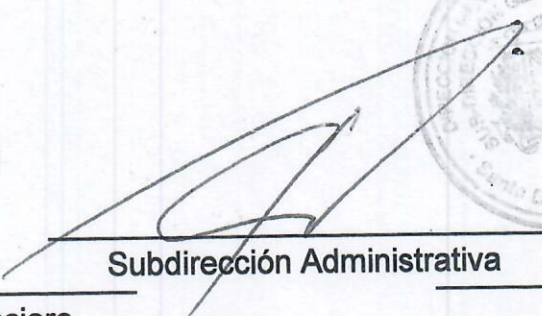
Cortésmente, le solicitamos la compra de los  
siguientes materiales, equipos de oficina y/o servicios necesario para las labores de este  
departamento.

PACC	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
78180107	2.2.7.2.06	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE LOS SIGTES VEHÍCULO:  (1)JEEPETA CHEVROLET TRAIBLAZER. (3)CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO. (2)AUTOBUSES NISSAN URBAN. (3)JEEPETA SUZUKI VITARA.  FEBRERO-DICIEMBRE 2022.	1	UNIDAD

**NOTA**

PARA SER UTILIZADO EN DIFERENTES VEHÍCULOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, DURANTE EL PERÍODO FEBRERO-DICIEMBRE 2022.

  
Administrativo y Financiero

  
Subdirección Administrativa

  
Solicitante



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

**SECCION DE COMPRAS**

**LUGAR DEL ACTO: DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**

**ASUNTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS**

**.. FECHA: 04/03/2022 08:00 a. m.**

Nombre y Apellido	Representante de:	Cargo o Relación	Adjunta Acreditación S/N	Firma
SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, SA	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, SA	N/A	N/A	N/A

No. EXPEDIENTE

DGCN - CCC - PEPU-2022-0001

NO. EXPEDIENTE

DGCN-2022-00015

Página 1 de 1

**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**

Original 1 - Expediente de Compras  
Copia 1 - Agregar Destino

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

**ACTO DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO  
REF.: DGCN-CCC-PEPU-2022-0001, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Dos (02)** días del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Veintidos (2022)**, siendo las 10:20 a.m., se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General del Catastro Nacional, integrado por el **Lic. Juan García De Dios, Sub-Director General**, en representación del señor **Héctor Pérez Mirambeaux**, Director General y quien preside el Comité; y sus demás miembros, **Lic. Jacob Ascención**, Enc. Depto. Administrativo y Financiero; **Dra. Ana Joaquina Mora R.**, Enc. Depto. Jurídico; **Lic. Anny Reyes**, Enc. Depto. Planificación y Desarrollo; y **Lic. Fernelis Pinales**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

El **Lic. Juan García De Dios**, Sub-Director General, quien preside la comisión, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión han sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

1.- Conocer el Informe de Evaluación Técnica y Económica, de fecha 01 de marzo del año 2022, elaborado por los señores Juan Noel Placido Marmolejos, Enc. Sección de Transportación y Carlos Martínez De Los Santos, Enc. División Financiera, en calidad de peritos designados al efecto, para el procedimiento de Excepción por Proveedor Único Ref. DGCN-CCC-PEPU-2022-0001, para la Contratación de Servicios de Mantenimiento de Vehículos.

2.- Decidir sobre la Adjudicación de la contratación.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el **Lic. Juan García De Dios**, Sub-Director General, informó que la institución debe acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las demás normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas, poniendo a disposición de los presentes los documentos relativos a la agenda de la presente sesión.

**RESULTA:** Que en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022), fue emitida la comunicación y solicitud de compras del servicio de mantenimiento de vehículos.

F.P.R.  
ARR  
Lu  
JA  
JGD



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

**RESULTA:** Que en fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022) el señor Juan Noel Placido Marmolejos, Enc. Sección de Transportación, emitió un informe de recomendación y justificación para la contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos adquiridos en compra a la sociedad Santo Domingo Motors Company, S. A., en el cual expresa lo siguiente:

*"Dentro de las condiciones establecidas por el proveedor para mantener la garantía de fábrica por uso y mantenimiento normal de 36 meses ó 100,000 kms de recorrido, se establece que los mantenimientos de estos vehículos deben ser realizados en sus talleres, ya que cualquier incidente fuera de sus talleres invalidan dicha garantía".*

*"Con el objetivo de mantener la garantía de fábrica de estos vehículos, a fin de garantizar el buen funcionamiento de estos y por ende, las labores institucionales para las cuales fueron adquiridos, recomendamos la contratación del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de piezas nuevas/originales de fábrica, para estos vehículos con el proveedor específico, Santo Domingo Motors Company, S. A."*

**RESULTA:** Que en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones, autorizó mediante la Resolución No. 002-2022, el inicio del procedimiento de Ref. DGCN-CCC-PEPU-2022-0001, bajo la modalidad de Procedimiento de Excepción de Proveedor Único, cuya convocatoria fue realizada en fecha 28 de febrero del 2022, a través de los portales correspondientes, [www.dgcn.gob.do](http://www.dgcn.gob.do), [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones, ordenó mediante la Resolución No. 002-2022 a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General, a invitar a participar en el presente referido procedimiento a la razón social Santo Domingo Motors Company, S. A.

**RESULTA:** Que en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibida la oferta técnica y propuesta económica de la empresa Santo Domingo Motors Company, S. A.

**RESULTA:** Que en fecha 01 de marzo del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con los peritos designados y en presencia del Encargado de la Unidad de Compras, dio apertura a la oferta técnica y económica.

ARR FPR  
QA  
JGD



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

**RESULTA:** Que en fecha 01 de marzo del año 2022, los peritos designados precedieron a emitir el Informe de Evaluación Técnica y Económica, sobre el cumplimiento de los requerimientos, especificaciones y condiciones exigidas, aspectos que fueron evaluados bajo la modalidad de "CUMPLE/ NO CUMPLE", validando que el oferente cumple con todos los requerimientos, que el precio ofertado está acorde al establecido en el mercado y se ajusta al presupuesto establecido por la institución.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26 de la precitada ley, establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 99 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 ordena al Comité de Compras y Contrataciones a verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 102 del citado reglamento dispone que en el acto administrativo de adjudicación deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente. Además, el artículo 103 estipula que la institución contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y términos de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 5 del Artículo 15 de la referida Ley Núm. 340-06, contempla que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las especificaciones técnicas de este procedimiento, se estableció que la adjudicación será decidida a favor del oferente, si este cumple con todos los requerimientos, especificaciones y condiciones exigidas.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General del Catastro Nacional, debe garantizar que las compras y contrataciones que realice, sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes, y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

IGD  
QA  
ARR  
FPR

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  

---

**HACIENDA**

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General del Catastro Nacional tiene la necesidad de mantener la garantía de fábrica de los referidos vehículos, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y cumplir con las labores institucionales para las cuales fueron adquiridos.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3, numeral 6 del Reglamento de aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, establece lo siguiente:

*Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como respuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicio o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor oblique a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4, numeral 5 del Reglamento de aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece lo siguiente:

*Caso de proveedor único: En el expediente deberá incluirse los documentos que demuestren la condición de proveedor único.*

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

**VISTA:** La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año 2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

JGD  
PA  
ARR  
FPR



  
GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimientos de Compras Menores.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos, ficha técnica, formularios, solicitud de compras, certificación de aprobación presupuestaria EG1645557799389fpbzx, invitaciones al oferente.

**VISTO:** El informe de recomendaciones contentivo de la justificación técnica para la contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos adquiridos a la sociedad Santo Domingo Motors Company, S. A., remitido por el señor Juan Noel Placido Marmolejos, Enc. Sección de Transportación.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de Oferta Técnica y Económica, de fecha 01 de marzo del año 2022, emitido por los peritos designados.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre de 2006; y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, por unanimidad de votos decide adoptar lo siguiente:

**RESUELVE**

**PRIMERO: APRUEBA,** El Informe de Evaluación de Oferta Técnica y Económica, de fecha 01 de marzo del año 2022, elaborado por los peritos designados, relativo a la evaluación de la oferta presentada por el oferente **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**, la cual cumple con todos los requerimientos, especificaciones y condiciones exigidas.

**SEGUNDO: ACOGE** la recomendación de adjudicación de los peritos designados y en tal sentido **ADJUDICA** como Proveedor Unico a la empresa **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S. A.**, RNC No.101-00806-7, la Contratación de Servicios de Mantenimiento de los Vehículos: Una (01) Jeepeta Chevrolet TrailBazer, Tres (03) Camionetas Chevrolet Colorado, Dos (02) Autobuses Nissan Urvan y Tres (03) Jeepetas Suzuki Vitara durante un periodo de diez (10) meses, por un monto total de **Quinientos Veintiún Mil Quinientos Sesenta Pesos con 00/100 (RD\$521,560.00).**

IGD  
CA  
AOR  
FPR



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras, proceder a la notificación de los resultados al oferente, así como la publicación de la presente actas en los portales web de esta Dirección General del Catastro Nacional [www.dgcn.gob.do](http://www.dgcn.gob.do), la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

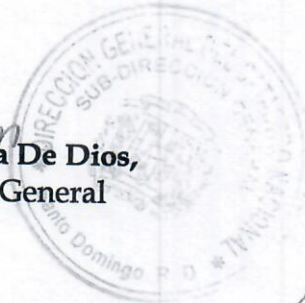
Este acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340 -06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13.

Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Quedando de esta manera concluida la presente sesión, del día, mes y año arriba indicado, en fe de lo cual se levanta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



*Juan García De Dios*  
**Lic. Juan García De Dios,**  
Sub-Director General



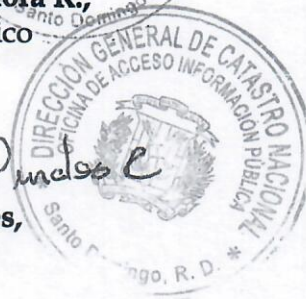
*Jacob Ascención*  
**Lic. Jacob Ascención,**  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

*Ana Joaquina Mora R.*  
**Dra. Ana Joaquina Mora R.,**  
Enc. Depto. Jurídico



*Anny Reyes*  
**Lic. Anny Reyes,**  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo

*Fernelis Pinales*  
**Lic. Fernelis Pinales,**  
Responsable OAI



CCC/daf/sc/dj



HACIENDA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	04	03	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG164640308326632y5F

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO  
 Proceso : SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS:(1) JEEPETA CHEVROLET TRAIBLAZER.(3) CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO.(2) AUTOBUSES NISSAN URBAN(3) JEEPETA SUZUKI VITARA.DURANTE EL PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2022.  
 No. Referencia : DGCN-2022-00015  
 Monto Total Proceso : 521,560.00  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No. 345-21 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	521,560.00
Total		521,560.00

El monto de : \*\*Quinientos veintidós mil quinientos sesenta con 00/100 (521,560.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2022.0205.01.0002.183-Versión 1	04/03/2022	521,560.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG164557799389fpbx



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1646403150746gIW6C8kLQ6>





*No Mipyme*

No. EXPEDIENTE  
**DGCN-CCC-PEPU-2022-0001**

Fecha de emisión: 4/3/2022

**Dirección General de Catastro Nacional**  
**ORDEN DE COMPRA**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Orden: **DGCN-2022-00015**

Descripción: **SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS:**

**(1) JEEPETA CHEVROLET TRAIBLAZER.**

**(3) CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO.**

**(2) AUTOBUSES NISSAN URBAN**

**(3) JEEPETA SUZUKI VITARA.**

**DURANTE EL PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2022.**

Modalidad de compras: **Procesos de Excepción**

Datos del Proveedor

Razón social: **Santo Domingo Motors Company, SA**

RNC: **101008067**

Nombre comercial: **Santo Domingo Motors Company, SA**

Domicilio comercial: **John F. Kennedy, Esq. Abraham Lincoln, 10126 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **809-567-2661**



Datos Generales del Contrato

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

*Claudio I. Gendron*  
Firma  
Nombre y Apellido

*Josub Acenel*  
Firma  
Nombre y Apellido

DGCN-CCC-PEPU-2022-0001

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **521,560.00**

Moneda: **DOP**

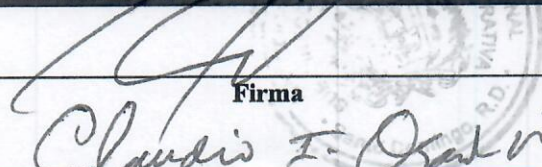
Detalle

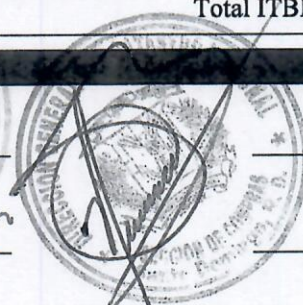
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	78180107	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS: (1) JEEPETA CHEVROLET TRAIBLAZER. (3) CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO. (2) AUTOBUSES NISSAN URBAN (3) JEEPETA SUZUKI VITARA. DURANTE EL PERIODO FEBRERO-DICIEMBRE 2022.	1.00	UD	442,000.00	442,000.00		79,560.00	0.00	521,560.00



<b>Subtotal RDS</b>	<b>442,000.00</b>
Total Descuentos RDS	0.00
Total ITBIS RDS	79,560.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

  
 Firma  
 Claudio F. Ozorio  
 Nombre y Apellido



  
 Firma  
 Jacobo Asencio  
 Nombre y Apellido



<b>Total Otros Impuestos RD\$</b>	<b>0.00</b>
<b>Total RD\$</b>	<b>521,560.00</b>

**Observaciones:**

Plan de entrega				
Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



*[Handwritten signature]*

**FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO**

*[Handwritten signature]*  
**Firma**  
*Claudio I. Gaudin et al.*  
**Nombre y Apellido**



*[Handwritten signature]*  
**Firma**  
*Jacob Ascencio*  
**Nombre y Apellido**

DGCN-CCC-PEPU-2022-0001